



CANAL CAPITAL

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES - CONVOCATORIA PÚBLICA 04 DE 2018

OBJETO: Prestar a Canal Capital los servicios de divulgación institucional, mediante campañas acordadas previamente, de sus planes y contenidos, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en diferentes medios digitales de acuerdo con los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se tenía el periodo previsto para realizar observaciones, comentarios o sugerencias al proyecto pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública 04 de 2018 transcurrió desde el 23 de Marzo de 2018 hasta el 27 de Marzo de 2018, se recibieron en el Canal las siguientes observaciones al proyecto de pliegos de condiciones:

1. OBSERVACIÓN DE INTELSA:

Recibida por Correo Electrónico:

De: Sandra Salazar comercial@intelsa.co

Fecha: 23 de Marzo de 2018, 10:43 am

Para: convocatoriapublica04-2018@canalcapital.gov.co

OBSERVACIÓN 1:

- 1. Solicitamos a la entidad que la sede principal del proveedor pueda ser en otra ciudad diferente a Bogotá.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Canal Capital se permite aclarar al observante que no tiene límite territorial para el proveedor, no obstante lo anterior el proponente y futuro contratista debe tener en cuenta que debe cumplir las obligaciones tanto tributarias como técnicas en la ciudad de Bogotá, como son por ejemplo la asistencia a reuniones y el estar inscritos en el RIT.

OBSERVACION 2:

- 2. Solicitamos a la entidad que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 72%.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación toda vez que como lo manifiesta la Subdirección Financiera nos permitimos informar que Canal Capital, para determinar la capacidad financiera del proceso, realizo análisis con algunas empresas del sector, y conforme a la media



arrojada por el mismo, se requiere de indicadores mínimos sostenibles, por lo que no es viable hacer la modificación de los mismos y se quedan los inicialmente planteados en el pliego de condiciones.

(ORIGINAL FIRMADO)

RICARDO GOMEZ DE LA ROCHE
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Sohany Patricia Lara Lopez - Profesional Universitaria del área jurídica
Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaria General
Maria José Jaramillo Bermúdez –Asesora de Ventas y Mercadeo